

Expediente: **4141/25**

Carátula: **CREDIMAS SA C/ ALTIER DE LEON DIEGO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CREDIMAS SA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4141/25



H106018681666

JUICIO: CREDIMAS SA c/ ALTIER DE LEON DIEGO ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4141/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a la nota actuarial con fecha de recepción 02/09/2025:

I) Por recibida la documentación original. Resérvese la misma en caja fuerte de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N°1 del Centro Judicial Capital, conforme el cargo que antecede.

II) Se tiene por presentado, con domicilio digital constituido y se le da intervención de ley en carácter de apoderado general para juicios de Credimás S.A., conforme copia de poder que acompaña.

III) Acredite para constancias de autos, el pago de los recaudos fiscales y digitalice la documentación original, base de presente demanda.

IV) Se cita al Sr. **DIEGO ENRIQUE ALTIER DE LEÓN** que se presente en calle 9 de Julio 451 4° piso (contrafrente) de esta ciudad, en área de atención OGA DOC N° 1, cualquier día hábil entre las 7:00 y las 19:00 hs, dentro de los cinco días de recibida la notificación, para que diga si firmó un contrato de tarjeta de crédito con CREDIMAS S.A., y en su caso, reconozca el contrato y/o solicitud de emisión de tarjeta de crédito, que se le exhibirá. Si no se presenta, se entenderá que la firma del contrato le pertenece y el juicio continuará su trámite (art. 568 del C.P.C.C.).- **Personal.**- MEDHR - 4141/25.

Actuación firmada en fecha **03/09/2025**

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.